



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



86ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N.º. 143

Salto, 19 de febrero de 2025.

Sr/a. EDIL:

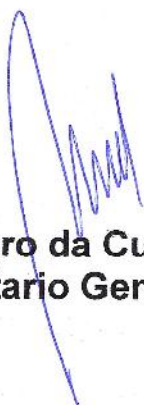
Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19º del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

1.1.- Resolución de Presidencia N.º. 7/2025.- Autorizar a Presidencia a celebrar convenio marco de cooperación interinstitucional con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para acceso a un mejor sistema informático con mayor seguridad.

2.- Recibir en Sala a los Sres. Are Izquierdo Skjaer - Analista de programas, de la Oficina de OPS/OMS y Rubén Ibáñez – Coordinador Territorial de actividades de la Red de Municipios y Comunidades Saludables en Uruguay quienes presentarán el Movimiento de Municipios Ciudades y comunidades Saludables de las Américas.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente

ms.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



domicilio en Uruguay 1324 de la ciudad de Salto; y por otra parte, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (en adelante AGESIC), representada en este acto por.....

....., con domicilio en Santiago de Liniers 1324 piso 4 (Torre Ejecutiva Sur) de la ciudad de Montevideo:

PRIMERO: Antecedentes.

1.-El Estado uruguayo propicia una cultura de responsabilidad, transparencia, integración y mejor aprovechamiento de sus recursos, que incluye la coordinación y cohesión de los organismos que lo constituyen, resultando de especial importancia los recursos de información, la innovación y el uso de las tecnologías.

2.-Uruguay se ha posicionado como líder en la región y referente internacional en el desarrollo del Gobierno Digital a partir de una estrategia digital reflejada actualmente en la Agenda Digital Uruguay 2025; promoviendo el desarrollo de plataformas, productos, soluciones y buenas prácticas transversales al Estado; la incorporación de Tecnologías de la Información y la generación de capacidades de gestión en los organismos públicos.

3.-Al mismo tiempo, la adopción creciente de medios digitales por parte de la ciudadanía comienza a generar una mayor interacción con el Estado a partir del uso de servicios digitales cada vez más extendidos, por lo que resulta necesario avanzar estratégicamente en el encare de desafíos tales como:

- la alineación con los objetivos nacionales de gobierno,
- la eficiencia y ahorro,
- la calidad de los servicios públicos, y
- la transparencia de la gestión pública.

4.-Para tales efectos, la Agencia se encuentra trabajando en determinadas líneas de acción que, resumidamente, son las siguientes: i) la transformación digital de los procesos y servicios a efectos de rediseñar y simplificar los procesos de gestión en el Estado y poder contar con servicios más ágiles, personalizados y proactivos; ii) el fortalecimiento



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



de la Sociedad de la Información a efectos de disminuir las brechas digitales, mejorando las habilidades y competencias digitales de los diferentes segmentos de la población que les permitan ejercer sus derechos y obligaciones en el entorno digital; iii) el fortalecimiento del ecosistema nacional de ciberseguridad, ampliando las capacidades de monitoreo y detección de incidentes, mejorando además la prevención y las capacidades de respuesta; y iv) el desarrollo de la innovación, tecnologías emergentes y plataformas, a efectos de facilitar la transformación digital en la Administración Pública, con especial énfasis en la adopción de la ciencia de datos para la toma de decisiones.

SEGUNDO: Objetivo general.

En el contexto de sus respectivas competencias y en base a los antecedentes antes expuestos, la Junta y AGESIC han entendido necesario y conveniente suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a efectos de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones, así como para los intereses superiores del Estado.

TERCERO: Acuerdos Específicos.

Las áreas de colaboración comprendidas en este Convenio serán objeto de acuerdos específicos complementarios en los que se determinarán las obligaciones que asumirá cada una de las partes al respecto.

CUARTO: Obligaciones de las partes.

Son obligaciones específicas de ambas partes:

- a) Difundir internamente el presente Convenio y los acuerdos específicos que oportunamente se aprueben por el Comité de Seguimiento del Convenio referido en la cláusula quinta, a fin de posibilitar su efectivo desarrollo.
- b) Proporcionarse en forma oportuna la información y los datos requeridos durante el desarrollo del presente Convenio.
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en cada documento que se suscriba, en relación con los acuerdos específicos.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



QUINTO: Seguimiento.

Las partes conformarán un Comité de Seguimiento del Convenio que será responsable por el cumplimiento de los objetivos acordados y la definición de los acuerdos específicos, programas y proyectos requeridos para su implementación. El mismo estará integrado por representantes que serán designados por cada parte y tendrá los siguientes cometidos:

- a) Priorizar y especificar los programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de los objetivos específicos definidos en el marco de este Convenio.
- b) Asignar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de los programas y proyectos definidos.
- c) Evaluar el logro de los objetivos específicos previstos en cada actividad disponiendo, en su caso, las acciones correctivas necesarias.
- d) Difundir y comunicar los resultados y avances de los diferentes programas y proyectos en forma oportuna a fin de posibilitar su desarrollo efectivo.

El referido Comité de Seguimiento será el encargado de coordinar la implementación y ejecución del presente Convenio, y deberá velar por el cumplimiento de sus objetivos, así como proponer soluciones a las autoridades en caso de controversias.

SEXTO: Publicidad.

Las partes acuerdan que en toda actividad conjunta a realizarse en el marco del presente Convenio se dejará expresa constancia de ello, haciéndose mención a la participación de ambas instituciones y a los programas involucrados.

SÉPTIMO: Modificaciones.

Cualquier modificación a este Convenio será establecida de común acuerdo entre las partes.

OCTAVO: Autonomía.

Las partes acuerdan que tanto en la ejecución del presente Convenio como en la de los acuerdos específicos que se suscriban en el futuro mantendrán su autonomía y asumirán las responsabilidades consiguientes.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



NOVENO: Participación de Terceros.

La Junta y AGESIC podrán requerir en forma conjunta la participación de terceros en la financiación, ejecución, coordinación, monitoreo o evaluación de los programas sujetos a este Convenio.

DÉCIMO: Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo, y por un plazo de un año, renovándose automáticamente por plazos anuales, hasta tanto se manifieste lo contrario por cualquiera de las partes con (30) treinta días de anticipación al vencimiento respectivo.

DECIMOPRIMERO: Rescisión.

La rescisión del presente Convenio podrá ser dispuesta por las autoridades de los organismos firmantes en forma conjunta o unilateralmente.

Esta rescisión no afectará de modo alguno los programas o actividades que se encuentren en ejecución.

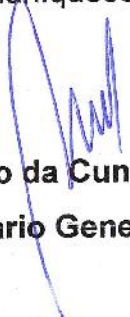
DECIMOSEGUNDO: Domicilios.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos, los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

DECIMOTERCERO: Otorgamiento.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y contenido, a un mismo efecto, haciéndolo el representante de AGESIC en la ciudad de Montevideo, el día..... de de 2025 y el representante de la Junta en la ciudad de Salto el día de de 2025.

2do.) Comuníquese.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.


Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



AÑO 2025

SESIÓN DE FECHA
20 DE FEBRERO DE 2025
DESDE EL N°. 483/2024 al N°. 27/2025

18.12.24.- Referencia al Asunto N°. 465/24.-

Junta Departamental de Cerro Largo, P/Of. N°. 725/2024 remiten designación de autoridades período noviembre 2024-julio 2025 y salutación de la Junta Departamental de Maldonado con motivo de las fiestas tradicionales.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración y Sres. Ediles.

N°. 483.- 18.12.24.- IdS. P/Of. N°. 1209/24, remite expediente N°. 36.717/2024 caratulado: "IDS. Sumario Administrativo al funcionario Jimmy Pallares N°. 9054".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 484.- 18.12.24.- IdS. P/Of. N°. 1200/24, acusa recibo a Of. N°. 1127/24, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Leandro Sosa, referida a situación de las calles de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 485.- 18.12.24.- IdS. P/Of. N°. 1203/24, acusa recibo a Of. N°. 1128/24, Media Hora Previa de la Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves, referida a exoneración de tributos para obtener licencia de conducir a policías que tienen la tarea de patrullar la campaña.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 486.- 18.12.24.- IdS. P/Of. N°. 1205/24, acusa recibo a Of. N°. 1124/24, Media Hora Previa del Sr. Edi Enzo Molina, referida a revocar Decreto sobre Asunto N°. 47/2023 tratado y votado en la Junta Departamental de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 487.- 18.12.24.- IdS. P/Of. N°. 1206/24, acusa recibo a Of. N°. 1126/24, Media Hora Previa de la Sra. Edila Marlene Dornelles, referida a proyecto denominado "Recuperación Integral de la Costanera Norte".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

19.12.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., Remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **426)** Encarga la Dirección de Hacienda a funcionaria. **427)** Otorga permiso de construcción a Cooperativa de Viviendas Nicanor Amaropadrón N°. 38.964. **428)** Designa Ordenadora de Gastos y Pagos sin limite a funcionaria. **429)** Contrata en régimen de arrendamiento de servicios. **430)** Encarga la Coordinación de Cultura a funcionario. **432)** Concede a Dublín Central Fútbol Club el uso del inmueble padrón N°. 34128.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 488.- 19.12.24.- Congreso Nacional de Ediles, invita a la sesión solemne de la Mesa Permanente de Congreso Nacional de Ediles, a realizarse el 3 de febrero en la Ciudad de Melo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 489.- 19.12.24.- IdS. P/Of. N°. 1178/24, remite expediente N°. 41.575/2024 caratulado: "Of. 146/24 de Dirección de Hacienda - referida a trasposición de rubros el que consta de 17 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

N°. 490.- 19.12.24.- Comisión Vecinal de Barrio Caballero, solicitan ser recibidos y información sobre Comodato precario de predio destinado a espacio recreativo correspondiente a dichas viviendas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



20.12.24.- Referencia al Asunto N°. 310/24.-

Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Frente Amplio Patricia García, comunica que la Sra. Edila Milly Pintos concurrió el día 16 P.pdo en lugar de la Sra. Edila Marlene Dornelles a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

N°. 491.- 20.12.24.- Congreso Nacional de Ediles, solicita información referida a si existen en el departamento instituciones deportivas que mantengan deudas con organismos estatales.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

20.12.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., Remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **324(Bis)** Acepta renuncia de funcionaria. **398(Bis)** Resinde contrato de compra venta a favor de Andrea Fabiana Sessarego Díaz. **433)** Hace uso de prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2° de la Ley 18381. **434)** Autoriza renovación de contrato de arrendamiento de servicios. **435)** Autoriza renovación de contrato de arrendamiento de servicios. **436)** Revoca Resolución N°. 368/2021.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

20.12.24.- Referencia al Asunto N°. 257/24.-

Corte Electoral Salto remite agradecimiento por la colaboración dada en las Elecciones Nacionales y balotaje.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 492.- 20.12.24.-Junta Departamental de Lavalleja, P/Of. N°. 825/24, remite planteamiento de la Sra. Edila Yliana Zeballos, referido a los derechos humanos.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 493.- 20.12.24.- ANTEL P/Nota N°. 01919/2024, acusa recibo a Of. N°. 1310/23, Media Hora Previa del Sr. Edil Gabriel Scabino, referida a reclamo de los vecinos de Mataojo, por dificultad con el acceso a las señales.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 494.- 20.12.24.- Congreso Nacional de Ediles P/Of. N°. 29/2024-2025, remite informe aprobado de la Comisión asesora de Descentralización y Desarrollo sobre discapacidad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

N°. 495.- 20.12.24.- Congreso Nacional de Ediles P/Of. N°. 30/2024-2025, remite informe aprobado de la Comisión asesora de Equidad y Género sobre la importancia del 8 de marzo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

N°.496.- 23.12.24.- Municipio de Belén, comunica licencia anual del Sr. Alcalde Luis Enrique Zulliani correspondiente al período 2024, desde el 02 al 17enero de 2025 inclusive.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

N°. 497.- 23.12.24.- Junta Departamental de Lavalleja, P/Of. N°. 853/24, remite planteamiento de la Sra. Edila Adriana Peña, referido a el 24 de noviembre por el triunfo de la democracia.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

23.12.24.- Referencia al Asunto N°. 310/24.-

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional, comunica que la Sra. Edila Florencia Supparo concurrió el día 16 P.pdo en lugar de la Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

26.12.24.- Referencia al Asunto N°. 31/20.-

Sr. Secretario de Bancada Luis Pérez Spinelli solicita el pago del beneficio de prima por matrimonio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

26.12.24.- Referencia al Asunto N°. 31/20.-

Sr. Secretario de Bancada Luis Pérez Spinelli solicita el cobro de Hogar Constituido.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

27.12.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., Remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **437)** Designa encargado del Departamento de Promoción y Desarrollo a funcionario entre el 7 al 19 de enero de 2025. **438)** Revoca Resolución N°. 368/2021. **439)** Otorga autorización para la instalación de mesas y sillas. **440)** Autoriza renovación de contrato de arrendamiento de servicios. **441)** Autoriza reserva del



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



cargo en la Dirección de Hacienda a funcionaria. **442)** Otorga permiso a empresa para la explotación de la Línea del Servicio de Transporte de Pasajeros Belén-Constitución-Ciudad de Salto. **443)** Homologa puntajes de calificaciones recibidos por el Tribunales de los funcionarios de Intendencia de Salto. **444)** Designa Secretario General de la Intendencia de Salto y Secretaric Ad-Hoc a funcionarios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 498.- 27.12.24.- Corte Electoral Salto P/Of. Nº. 2471/24, remite adjunto designación de funcionarios de la Corporación para integrar Comisiones Receptoras de Votos el próximo día 11 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

27.12.24.- **Referencia al Asunto Nº. 576/19.-**

OSE P/Of. Nº. 491/24, acusa recibo a Of. Nº. 932/19 exposición escrita Sr. Edil Gustavo Bentos Pereira, referida a dar cumplimiento a la Ley 18.610 Política Nacional de Aguas – acceso al agua potable en Barrio Uruguay.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Ex Edil interesado.

30.12.24.- **Referencia al Asunto Nº. 02/24.-**

IdS., Remite fotocopia de Resoluciones Municipales: **445)** Suspende transitoriamente cese de funcionario.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

30.12.24.- **Referencia al Asunto Nº. 467/24.**

IdS. P/Of. Nº. 1225/24, acusa recibo a Of. Nº. 1120/24, Pedido de Informes del Sr. Edil Carlos Rey Castillo, referido a la contratación de Monotributos y Cooperativas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 499.- 30.12.24.- Tribunal de Cuentas, P/Of. Nº. 6585/24, remite Resolución Nº. 195/2024, contralor de publicidad en medios de prensa del interior, efectuada por los organismos estatales.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Pase al Sr. Asesor Jurídico.

03.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 02/24.-**

IdS., Remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **446)** Aprueba Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública, ejecución de obras en acceso a localidad de Belén. **447)** Suscribe convenio entre IdS e Intendencia de Paysandú, de acuerdo a la especificaciones que surgen del proyecto de convenio agregado en Exp. Nº. 41476/2024. **448)** Designa encargado del Departamento de Movilidad Urbana al funcionario Nº. 76 entre el 2 al 17 de enero de 2025. **449)** Deroga Resolución Nº. 11/2024 de fecha 5/01/2024. **450)** Otorga información solicitada al amparo de la Ley 18.381. **451)** Fija precio boleto en Transporte Colectivo de Pasajeros de líneas rurales a partir del 1º/01/2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 01.- 07.01.25.- IdS. P/Of. Nº. 1221/24, remite expediente Nº. 37637/2024 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando exonerar a Cooperativa Vivienda Ayuí Salto, pago tasa permiso edificación padrones 38744 y 38747".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

07.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 477/24.-**

IdS. P/Of. Nº. 1220/24, acusa recibo a Of. Nº. 1139/24, exposición escrita del Sr. Edil Facundo Marziotte, referida a realizar una denuncia formal a la Comisión Solidaridad Salto-Palestina por el uso indebido del nombre y logo "Intendencia de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 02.- 07.01.25.- IdS. P/Of. Nº. 1229/24, acusa recibo a Of. Nº. 1160/24, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Carlos Rey Castillo, referida a falta de respuestas de la Intendencia de Salto reclamos planteados por la Comisión del Barrio Ceibal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 03.- 07.01.25.- IdS. P/Of. Nº. 1230/24, acusa recibo a Of. Nº. 1158/24, Media Hora Previa de la Sra. Edila Milly Pintos, referida a importancia de la educación vial a temprana edad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

07.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 02/24.-**

IdS., Remite fotocopia de Resolución Municipal: **431)** Renovación Arrendamientos de Servicios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Nº. 04.- 09.01.25.- IdS., P/Of. Nº. 11/2025 remite fotocopia de Resoluciones: **001)** Encarga tareas de Departamento Gestión Administrativa del 7/01/2025 al 15/01/2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 05.- 09.01.25.- IdS. invita a la 8va. Marcha al Arerunguá, a realizarse los días 11, 12 y 13 de enero/2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

10.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 04/25.-**

IdS., Remite fotocopia de Resoluciones: **2)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios ac referédum del TC. **3)** Se declara desierto el llamado a Lic. Púb. Nº. 48112/2023 "Explotación Hotel Termas Arapey y construcción de parque acuático". **5)** Determina montos servicio barométrica a partir del 10/01/2024. **6)** Modifica precio tickets o tarjetas estacionamiento Zona Azul, ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 06.- 10.01.25.- IdS., P/Of. Nº. 03/2025 acusa recibo a Of. Nº. 1146/24, cambio de horario en el receso de la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Pase a la Administración.

Nº. 07.- 10.01.25.- IdS. P/Of. Nº. 1230/24, acusa recibo a Of. Nº. 1156/24, Media Hora Previa del Sr. Edil Enzo Molina, referida a necesidades de vivienda propia de miles de salteños.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado

13.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 04/25.-**

IdS., Remite fotocopia de Resolución: **4)** Adjudica a empresa Gónzales Lafuente, José Marcelo tala de 110 árboles de eucaliptus en Parque del Lago.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

17.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 04/25.-**

IdS., Remite fotocopia de Resoluciones: **7)** Autoriza regularización de construcciones en e padrón Nº. 30848. **8)** Hace uso de prórroga legal prevista en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381. **9)** Designa a Téc. Universitario en Turismo; Gustavo Chiriff como Sec. Gral de la IdS y al Dr. Cesai Sánchez como secretario Ad-hoc a partir del 13/01/2025. **10)** Incorpora al régimen de dedicación total a funcionarios a partir del 13/01/2025 hasta el 30/06/2025. **12)** Concede uso de local del e) destacamento policial, ubicado en Avda. Wilson Ferreira Aldunate y Avda. Juan Harriague. **13)** Designa como Sec. Gral Interino al Dr. Juan Pablo Cesio a partir del 18/01/2025 hasta e reintegro del titular. **14)** Enajenación por título compra venta el padrón urbano Nº. 24535. **15)** Acepta renuncia presentada por funcionaria. **16)** Otorga permiso a puesto de venta en Costanera Tomás Berreta y Catalina Harriaga de Castaño por el plazo de 40 días. **17)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 08.- 20.01.25.- Oficina Nacional del Servicio Civil P/Of. Nº. 80/25, solicita se remita información anual Relevamientos Rendición de Cuentas 2024.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

21.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 276/2020.**

IdS. P/Of. Nº. 10/25, remite expediente Nº. 30.732/2017 caratulado: "Intendencia de Salto Remite proyecto decreto otorgar escritura padrón 32.377 Ana García da Rosa."

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

Nº. 09.- 21.01.25.- IdS. P/Of. Nº. 13/2025, acusa recibo al Of. Nº. 1167/24, que adjunta Resolución Nº 314/2024 referida a aprobación del estatuto del funcionario de de la Junta Departamental Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

21.01.25.- **Referencia al Asunto Nº. 490/18.**

IdS., P/Of. Nº. 20/25, solicita informe respecto a los avances del Exp Nº. 44794/2014.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nº. 10.- 21.01.25.- IdS. P/Of. Nº. 24/25, remite documento, referido al detalle de la variación de Créditos de año 2025 a la fecha 01/01/2025".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



22.01.25.- Referencia al Asunto N°. 04/25.-

IdS., Remite fotocopia de Resoluciones: **11)** Otorga permiso precario y revocable a instalación puesto boletería, venta de pasajes en lancha entre Salto-Concordia. **18)** Encarga tareas en Dpt. de Obras a funcionario por período 13/01/2025 hasta 19/01/2025. **21)** Solicita investidura en calidad de Oficial de Estado Civil a funcionaria correspondiente a la jurisdicción del Municipio de Lavalleja. **22)** Notifica respuesta solicitada por información pública ley 18.381.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 11.- 21.01.25.- IdS. P/Of. N°. 16/2025, acusa recibo al Of. N°. 1153/24, que adjunta Resolución N°. 316/2024, referida al Proyecto Plan de Compostaje de residuos sólidos orgánicos del padrón rural N°. 4192.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 12.- 23.01.25.- Intendente de la Municipalidad de Yapeyú, Gobierno local Correntino de las Misiones, Argentina; Sra. Marisol Fagúndez invita al 398º Aniversario de Yapeyú y Lanzamiento del Programa "Rumbo a los 400 años, a realizarse del 2 al 4 de febrero.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 13.- 24.01.25.- Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), comunica plazo para presentación del informe de estado de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, del 20 de enero al 31 de marzo del corriente.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

24.01.25.- Referencia al Asunto N°. 04/25.-

IdS., Remite fotocopia de Resoluciones: **19)** Incorpora al régimen de dedicación total a funcionario a partir del 1/01/2025 hasta el 30/06/2025. **23)** Incorpora al régimen de dedicación total a funcionario a partir del 1/01/2025 hasta el 30/06/2025. **24)** Dispone suspensión de vínculo funcional a funcionario. **25)** Autoriza instalación de un decck a local comercial ubicado en Termas Arapey. **38)** Resinde vínculo contractual con funcionaria.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 14.- 24.01.25.- Téc. Agrario Miguel Suárez, presenta Proyecto, referido a denominar calle con el nombre de Federico Stalker.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

N°. 15.- 24.01.25.- Equipo de Diario El Pueblo Digital presenta propuesta comercial referida a participación como patrocinador en Carnaval 2025 Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

29.01.25.- Referencia al Asunto N°. 417/24.-

Tribunal de Cuentas, remite Resolución N°. 105/2025, referida al expediente N°. 32.041/2024, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exoneración de patente a INIA que detalla a partir 2ª cuota año 2023" el que consta de 21 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

N°. 16.- 10.02.25.- IdS. P/Of. N°. 051/2025, acusa recibo a la Resolución N°. 4/2025, la cual designa encargatura del Despacho de los asuntos de la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 17.- 10.02.25.- Sr. Gustavo Chiriff, remite nota presentando renuncia como suplente del Sr. Intendente de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 18.- 10.02.25.- Municipio de San Antonio, remite nota informando renuncia de la Sra. Alcaldesa Sandra Toncobitz a partir del 10 de febrero.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 19.- 10.02.25.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta Pedido de informes referido a incendios en el Vertedero Municipal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 20.- 10.02.25.- Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda referida a "Arquitectura Hostil" en la ciudad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Nº. 21.- 10.02.25.- Salto Shopping, remite nota con detalles de evento a realizarse el 27 de setiembre del corriente año y solicitando se declare de Interés Departamental la "8K Aniversario de Salto Shopping 2025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

Nº. 22.- 10.02.25.- Sr. Regino López, remite nota solicitando autorización para acceder a los archivos de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 23.- 13.02.25.- Asociación de Funcionarios del Legislativo Comunal (AFULECOM), solicita aire acondicionado que se encuentra en desuso.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 24.- 17.02.25.- Comisión Vecinal del Barrio Grattone, remiten nota solicitando nombrar como Plazoleta "Don Luis Villegas" a espacio comprendido entre calles Ferrocarrilera, Silvestre Blanco y Santa Rosa.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

Nº. 25.- 18.02.25.- IdS. P/Of. Nº. 074/2025, acusa recibo al Of. Nº. 80/25 la cual adjunta Resolución Nº. 6/2025, referente a cambio de horario administrativo de la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

Nº. 26.- 18.02.25.- Sra. Edila Marcela Da Col presenta exposición escrita para ser remitida a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a cese de actividades del frigorífico SOMICAR.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 27.- 18.02.25.- IdS. P/Of. Nº. 62/2025, remite expediente Nº. 44.021/2024 caratulado: "Sumario Administrativo al funcionario Jorge Ezequiel González Nº. 6459, el que consta de 34 fojas".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.